

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

LEY 21.442

"CONDOMINIO MARIA SONIA"

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	ANGOL	NUMERO DE CERTIFICADO
REGION:	DE LA ARAUCANIA	437
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL	FECHA
		18-10-2023

ROL : 867-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° Prov 7990 de fecha 11-09-2023
- D) El Permiso de Edificación N° 797 de fecha 09-Oct-20
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 428 de fecha 13-Sep-20
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Angol del Reglamento de Copropiedad, a fojas 481 N° 247 de fecha 2022

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el Proyecto ubicado en calle/ avenida/ camino Avenida José Bunster N°2012- Calle Samaria N°2013 A-B de PROYECTO - INMUEBLE 2 pisos, destinado a vivienda de propiedad de Comité Habitacional Villa Chile Joven
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria Tipo A
- 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos de copropiedad inmobiliaria y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	11	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.718,12	\$ 40.899.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1859,06	\$ 9.295
TOTAL A PAGAR				\$ Exento Ley 19.418 Art.28
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	

AAMS/Gmc

Comité Habitacional " Chile Joven"

Conjunto Habitacional condominio Los Volcanes

CONDOMINIO " SOL RARIANTE "



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR